



ELENA MARÍA ARSUAGA BLANES, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL REGISTRO PROPIEDAD MOLINA DE SEGURA N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **55361**

Municipio/Sección: MOLINA DE SEGURA

CRU: **30019000825163**

Tipo: VIVIENDA

Naturaleza: URBANA

Estado constructivo: No es obra nueva

VPO: No

Cuota participación: 6,24%

Orden PH: 7

Superficies

Superficie construida: 114,65 metros cuadrados

Linderos

Lindero Frente: CALLE ENRIQUE BERNAL CAPEL, Y VIVIENDA TIPO B) DE IGUAL PLANTA.

Lindero Derecha: ENTRANDO, FINCA DE JUAN VILLAGORDO ESPINOSA Y FRANCISCA CONESA MESEGUER.

Lindero Izquierda: VIVIENDA TIPO B) DE SU MISMA PLANTA, HUECO DE ESCALERA Y ASCENSOR Y EN PEQUEÑA PARTE VIVIENDA TIPO A) DE SU MISMA PLANTA.

Lindero Fondo: PATIO DE LUCES 1 Y FINCA DE JUAN VILLAGORDO ESPINOSA Y FRANCISCA CONESA MESEGUER.

Observaciones Linderos: DESCRIPCION: VIVIENDA TIPO C, EN 2ª PLANTA ALTA, DISTRIBUIDA EN VARIAS DEPENDENCIAS. ANEJO: PLAZA DE GARAJE N° 4, EN PLANTA SOTANO, DE 10 M2. UTILES.

Descripción literal de la finca

URBANA.- DEPARTAMENTO SIETE. VIVIENDA TIPO C, en segunda planta alta del edificio en que se integra, sito en el Barrio de San Roque, del término municipal de Molina de Segura, calle Enrique Bernal Capel. Tiene acceso desde la calle de situación a través de zaguán general del edificio, escalera y ascensor común. Está distribuida en diferentes dependencias, y ocupa una superficie construida de ciento catorce metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de situación: Derecha entrando, finca de Juan Villagordo Espinosa y Francisca Conesa Meseguer; Izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, hueco de escalera y ascensor, y en pequeña parte con vivienda de tipo A de su misma planta; al Fondo, patio de luces 1, y finca de Juan Villagordo Espinosa y Francisca Conesa Meseguer; y por su Frente, calle Enrique Bernal Capel y vivienda de tipo B de igual planta. ANEJO: esta vivienda corresponde como anejo vinculado a la misma, la Plaza de Garaje Número Cuatro, situada en la planta sótano, que mide 2,23 metros de fachada por 4,50 metros de fondo, con una superficie útil de diez metros cuadrados, y tiene acceso común con las demás plazas de garaje del edificio desde la calle de situación, a través de rampa propia y por medio de la zona de tránsito y maniobra, y además desde el zaguán general del edificio a través del ascensor. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje tres; Izquierda, plaza de garaje cinco; al Fondo,





subsuelo del edificio; y Frente, zona de tránsito y maniobra. CUOTA: 6'24 enteros por ciento.

Localización

CALLE ENRIQUE BERNAL CAPEL, número sn, planta 2 - Municipio: MOLINA DE SEGURA
Paraje: BARRIO DE SAN ROQUE.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 7229122XH5172G0007MZ

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: ANDRES JESUS RIQUELME ORTIZ, N.I.F. 29060821E
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 31/12/2003
Protocolo: 2998
Fecha documento: 06/11/2003
Notario: FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CREDITO, C.I.F. F04001475
Principal: 88.000,00 euros
Fecha de inicio: 06/11/2003
Duración: 300 meses
Asiento: Inscripción 3 de fecha 31/12/2003
Protocolo: 2999/2003
Fecha documento: 06/11/2003
Notario: FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 08/02/2022
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 22/2022
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 6 MOLINA DE SEGURA

MODIFICADA por la inscripción 4

TRANSMITIDA por la inscripción 6

CEDIDA por la inscripción 7

CEDIDA por la inscripción 9

HIPOTECA





A favor de: CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, C.I.F. F04001475
Principal: 148.926,96 euros
Fecha de inicio: 12/01/2006
Duración: 336 meses
Asiento: Inscripción 4 de fecha 25/03/2006
Protocolo: 169/2006
Fecha documento: 12/01/2006
Notario: FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ
Modificación la inscripción 3
TRANSMITIDA por la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 7
CEDIDA por la inscripción 9

HIPOTECA

A favor de: CAJA RURAL DE ALMERIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, C.I.F. F04001475
Principal: 19.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 11/04/2034
Duración: 320 meses
Asiento: Inscripción 5 de fecha 05/10/2007
Protocolo: 4047/2007
Fecha documento: 23/07/2007
Notario: FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ
CEDIDA por la inscripción 7
CEDIDA por la inscripción 9

HIPOTECA

A favor de: CAJAS RURALES UNIDAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, C.I.F. F04743175
Principal: 148.926,96 euros
Fecha de inicio: 12/01/2006
Duración: 336 meses
Asiento: Inscripción 6 de fecha 04/01/2016
Fecha documento: 25/11/2015
Transmisión la inscripción 3
CEDIDA por la inscripción 7
CEDIDA por la inscripción 9

ANOTACION

A favor de: BANKINTER SA, C.I.F. A28157360
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Observaciones: PRORROGADA POR LA ANOTACIÓN LETRA N DE FECHA 04-04-2.022.- PRORROGADA NUEVAMENTE POR LA ANOTACION LETRA Ñ DE FECHA 07-04-2026.
Capital principal: 60.597,04 euros
Asiento: Anotación I de fecha 02/03/2018
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA N° 2
Procedimiento: 54/2016
Fecha documento: 11/01/2018

CESION HIPOTECA

A favor de: HOIST FINANCE SPAIN SLU, C.I.F. B87547659
Porcentaje: 0,000000 %
Capital principal: 148.926,96 euros





Fecha de inicio: 12/01/2006
Duración: 336 meses
Asiento: Inscripción 7 de fecha 04/09/2023
Protocolo: 3306/2023
Fecha documento: 29/06/2023
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
CEDIDA la inscripción 3
CEDIDA por la inscripción 9

CESION HIPOTECA

A favor de: HOIST FINANCE SPAIN SLU, C.I.F. B87547659
Porcentaje: 0,000000 %
Capital principal: 19.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 11/04/2034
Duración: 320 meses
Asiento: Inscripción 7 de fecha 04/09/2023
Protocolo: 3306/2023
Fecha documento: 29/06/2023
Notario: ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
CEDIDA la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 9

CESION HIPOTECA

A favor de: DIGITEL HISPANIA CONTACT CENTER SL, C.I.F. B05566096
Asiento: Inscripción 9 de fecha 24/06/2026
Protocolo: 1660/2026
Fecha documento: 28/05/2026
Notario: MARÍA PILAR LÓPEZ ALÉS
CEDIDA la inscripción 3

CESION HIPOTECA

A favor de: DIGITEL HISPANIA CONTACT CENTER SL, C.I.F. B05566096
Asiento: Inscripción 9 de fecha 24/06/2026
Protocolo: 1660/2026
Fecha documento: 28/05/2026
Notario: MARÍA PILAR LÓPEZ ALÉS
CEDIDA la inscripción 5

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

MOLINA DE SEGURA a 24/06/2026 16:54:42.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.





Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra





persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ELENA MARÍA ARSUAGA BLANES registrador/a accidental de REGISTRO PROPIEDAD MOLINA DE SEGURA N° 2 a día veinticuatro de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23004112DC6C6D78

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

